

Informe Secretarial: Puerto Boyacá, veintinueve (29) de diciembre de 2021, paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, en el que se presenta informe de valoración de apoyos corregido, para su conocimiento.



MAURICIO ARANGO OROZCO
Asistente Social

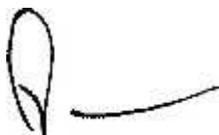
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: Proceso De Adjudicación Judicial De Apoyos
Transitorios
Radicación: 2020-00129-00
Demandante: Alfredo Espitia Y Otros
Demandada: Nidia Ibeth Espitia Villa

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado avizora, a través del correo institucional, se recibió informe de valoración de apoyos corregido de la señora Nidia Ibeth Espitia Villa elaborado por la Comisaria de Familia del municipio de Puerto Boyacá Boyacá y teniendo en cuenta el art. 38 de la ley 1996 de 2019, en su numeral 5 y 6, se ordena notificar a Nidia Ibeth Espitia Villa, Alfredo Espitia, Alfredo Espitia Villa, Deysi Espitia Villa, Dennys Espita Villa, Nelcy Espitia Villa, Ramiro Espitia Villa y la apoderada Evely Cifuentes Cifuentes.

De igual manera se ordena correr traslado del informe de valoración de apoyos a las personas involucradas en el proceso y al ministerio público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Nelson De Jesús Madrid Velásquez

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por Estado
No 190 de fecha 30 de diciembre de 2021.



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria